

## INFORME DE EVALUACIÓN

### CONCURSO DE MERITOS N° 003 DE 2008

**“Por medio de la cual se requiere contratar los servicios de consultoría para la valoración de las prorrogas de la concesión de los operadores de televisión por cable, el valor de las expansiones de operadores televisión por cable a otra(s) área(s) geográficas(s) o a nivel nacional, y la adjudicación de concesiones a nuevos operadores municipales y zonales con cualquier tecnología de transmisión.”**

En desarrollo del cronograma establecido para la evaluación de las propuestas técnicas del proceso de Concurso de Meritos 003 de de 2008, y previa decisión del Comité Asesor y Evaluador del proceso plasmado mediante acta del 20 de febrero de 2009, se emite por parte de la CNTV la evaluación para la conformación de la lista corta

#### **EVALUACION DE LOS ANEXOS Y DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

##### **Carta de presentación de la propuesta**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo. 3** “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.

	<b>Cumple/ No Cumple</b>	<b>Folio(s)</b>
<b>Unión Temporal Equity Investment - Escallon Morales</b>	<b>Cumple</b>	002 al 003
<b>Unión Temporal Valoraciones TV</b>	<b>Cumple</b>	1 al 2

##### **Manifestación de No Encontrarse Incurso en un conflicto de Interés**

Con el propósito de que el oferente declare si se encuentra o no incurso en conflicto de interés se deberá diligenciar el **Anexo 6**, denominado “**Manifestación de no encontrarse incurso en conflicto de interés**”.

	<b>Cumple/ No Cumple</b>	<b>Folio(s)</b>
<b>Unión Temporal Equity Investment - Escallon Morales</b>	<b>Cumple</b>	021-022
<b>Unión Temporal Valoraciones TV</b>	<b>Cumple</b>	148-150

##### **Minuta del Compromiso Anticorrupción**

Para efectos de dar cumplimiento al Principio de Transparencia el proponente se compromete a diligenciar el **Anexo 4**, el cual deberá formar parte del contrato, en el evento de ser adjudicado.

	<b>Cumple/ No Cumple</b>	<b>Folio(s)</b>
<b>Unión Temporal Equity Investment - Escallon Morales</b>	<b>Cumple</b>	024
<b>Unión Temporal Valoraciones TV</b>	<b>Cumple</b>	152

## **Garantía de seriedad de la propuesta**

Por el hecho de presentarse la propuesta y de vencerse el plazo del concurso de méritos, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dura el concurso, incluidas las prórrogas de los plazos que lleguen a presentarse de acuerdo con los pliegos de condiciones y la Ley 80 de 1993.

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la CNTV, y presentar con la propuesta técnica, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial contenido en estos pliegos de condiciones, vigente por seis (6) meses, lo cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del presente proceso. En caso de prórroga, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la CNTV.

Cuando la propuesta la presente el consorcio o la unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando sus integrantes, y no a nombre del representante legal del consorcio o unión temporal.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario o no firma del contrato y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la CNTV de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Además de lo anterior, la garantía amparará el cumplimiento de las consecuentes obligaciones que asume el proponente por su participación en el proceso en el caso de resultar adjudicatario, amparos que deben señalarse expresamente en el texto de la garantía:

- El cumplimiento de la obligación de entrega a la CNTV de la garantía única de cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de los requisitos y condiciones que correspondan, según los términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización del contrato.

La Entidad deberá solicitar su corrección, en caso de error, falta o equivocación y el proponente deberá remitir las modificaciones del caso dentro del plazo que le señale la CNTV, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

	<b>Cumple/ No Cumple</b>	<b>Folio(s)</b>
<b>Unión Temporal Equity Investment - Escallon Morales</b>	<b>Cumple</b>	011 al 019
<b>Unión Temporal Valoraciones TV</b>	<b>Cumple</b>	-

## **EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA**

En los pliegos de condiciones de dicho concurso se definieron los siguientes criterios de evaluación de las propuestas técnicas:

<b>Factor de evaluación</b>	<b>Puntaje</b>	
	<b>Ponderación</b>	<b>Puntos</b>
Experiencia específica	30%	300
Profesionales y expertos del equipo de trabajo	51%	510
Propuesta metodológica y plan de trabajo	19%	190
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>1.000</b>

La **experiencia específica** está compuesto por (i) la experiencia en concesiones y/o empresas (100 puntos, máximo tres certificaciones y monto mínimo de \$748.000.000), y (ii) la experiencia específica en empresas de telecomunicaciones (200 puntos, máximo dos certificaciones y monto mínimo de \$375.000.000).

Los **profesionales y expertos del equipo de trabajo** está compuesto por (i) las calificaciones profesionales (210 puntos), y (ii) la experiencia específica en trabajos semejantes (300 puntos).

La **propuesta metodológica y plan de trabajo** está compuesto por (i) la aproximación técnica y metodología propuesta (120 puntos) y (ii) el plan de trabajo y cargas de trabajo (70 puntos).

A continuación se presenta la evaluación de cada uno de los proponentes.

### **A. UNIÓN TEMPORAL EQUITY INVESTMENT – ESCALLÓN MORALES**

La propuesta presentada por la Unión Temporal Equity Investment – Escallón Morales tiene un puntaje de **580,36** puntos. En la siguiente tabla se presenta la calificación por cada uno de los componentes:

<b>Factor de evaluación</b>	<b>Puntos</b>
Experiencia específica	220,36
Profesionales y expertos del equipo de trabajo	320,00
Propuesta metodológica y plan de trabajo	40,00
<b>Total</b>	<b>580,36</b>

A continuación se presenta la desagregación de cada uno de los factores contenidos en la propuesta técnica:

## 1. Experiencia específica

El puntaje obtenido por este factor es de **220,36** puntos.

Experiencia en concesiones, mercados y/o empresas: el monto certificado asciende a \$2.107.875.869. De acuerdo con los criterios de calificación, el puntaje de esta experiencia es de 100 puntos.

Empresa que certifica	Valor contrato \$ Dic 2008	Año	Folio
IFI en liquidación	951.215.607	2005	28-36
Grupo Sánchez Polo	832.313.656	2005	37
Universidad Industrial de Santander	324.346.606	2006	38
<b>Monto total certificado</b>	<b>2.107.875.869</b>		
Número certificaciones	3		

Experiencia en concesiones, mercados y/o empresas de telecomunicaciones: el monto certificado asciende a \$621.379.814. De acuerdo con los criterios de calificación, el puntaje de esta experiencia es de 120,36 puntos.

Empresa que certifica	Valor contrato \$ Dic 2008	Año	Folio
CNTV	324.346.606	2006	181-182
CNTV	297.033.208	2006	189-190
<b>Monto total certificado</b>	<b>621.379.814</b>		
Número certificaciones	2		

Este proponente no presentó certificaciones relacionadas con la valoración de concesiones en el mercado de televisión por suscripción o empresas que participen directamente en ese mercado.

## 2. Profesionales y expertos del equipo de trabajo

El puntaje obtenido por este factor es de **320** puntos, el cual se desagrega a continuación.

Calificación de los profesionales: 110 puntos, desagregados en el siguiente cuadro:

Posición en la consultoría	Postgrado	Puntaje	Folio
Gerente del proyecto – Carlos Andrade	Maestría	70	56
Economista, ingeniero industrial o financiero – Gloria Morales	Maestría	15	100-101
Economista, ingeniero industrial o financiero – Diana Muñoz	Maestría	15	134
Ingeniero en telecomunicaciones, electrónica o eléctrica – Julio Cesar Pulido	No acredita	0	No acredita
Profesional con estudios de derecho – María Guzmán	Especialización	10	148-149

Experiencia específica en trabajos similares: 210 puntos, desagregados en el siguiente cuadro:

Posición en la consultoría	Años experiencia	Puntaje
Gerente del proyecto – Carlos Andrade	6,47	80
Economista, ingeniero industrial o financiero – Gloria Morales	6,85	30
Economista, ingeniero industrial o financiero – Diana Muñoz	8,17	35
Ingeniero en telecomunicaciones, electrónica o eléctrica – Julio Cesar Pulido	19,77	35
Profesional con estudios de derecho – María Guzmán	9,51	30

### 3. Propuesta metodológica y plan de trabajo

El puntaje obtenido por este factor es de **40** puntos.

Aproximación técnica y metodología propuesta: obtiene 30 puntos. En el siguiente cuadro se desagrega la puntuación de acuerdo con los criterios establecidos.

Criterio	Coherencia con los objetivos	Integralidad de la propuesta	Herramientas científicas	Claridad conceptual
Puntaje	10	10	0	10

En relación con la coherencia con los objetivos y la integralidad, en la propuesta hace falta presentar el detalle de los de los aspectos que se tendrán en cuenta para garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos del estudio. Se listan las mismas actividades del detalle contenido en los pliegos de condiciones pero no se indica a qué etapa pertenece cada una de ellas.

Así mismo, no se evidencian los siguientes aspectos y objetivos:

- El desarrollo de un modelo integrado del servicio de televisión por suscripción.
- La metodología mediante la cual será determinado el valor de las expansiones autorizadas por la Comisión Nacional de Televisión hasta la fecha.
- El desarrollo del modelo de la tarifa de compensación ni su implementación. En este modelo deben considerarse tanto las necesidades de la televisión pública (demanda de recursos) como el periodo de transición.
- La determinación del costo medio de referencia
- La exclusividad en la prestación del servicio de televisión por suscripción.

En cuanto a las herramientas científicas, se propone el uso de la metodología de valoración del flujo de caja descontado al costo promedio ponderado de capital (WACC). Sin embargo, el cálculo de la tasa de descuento contiene errores de formulación. Por otra parte, se explican las características del modelo de valoración pero no se explica cómo se determinará el valor de las expansiones autorizadas ni el porcentaje óptimo de de la tarifa de compensación. Así mismo, no se presenta el desarrollo metodológico para determinar

el mercado total y potencial del servicio de televisión por suscripción. Tampoco es claro cómo se determinará el esquema de pago de las concesiones.

Finalmente, es importante mencionar que no se encuentran errores en la claridad conceptual, pero la propuesta no incorpora otros elementos adicionales a los contenidos en los pliegos de condiciones.

Plan con cargas de trabajo: el puntaje obtenido es de 10 puntos, desagregados en el siguiente cuadro:

Criterio	Detalle de las actividades	Coherencia entre las etapas	Cronograma adecuado	Asignación tareas
Puntaje	0	0	10	0

En cuanto al detalle de las actividades y la coherencia entre las etapas de la investigación, es importante mencionar que en la propuesta se listan los objetivos y las actividades de los pliegos de condiciones. Sin embargo, no hay una relación entre las actividades y el cumplimiento de cada objetivo específico, ni se establecen las actividades al interior de cada etapa ni el orden de desarrollo.

El cronograma para la entrega de los productos se ajusta a lo establecido en los pliegos de condiciones. Sin embargo, teniendo en cuenta que no se presentó un detalle de las actividades, es imposible determinar si se cumplirán las actividades intermedias requeridas para la entrega de los productos en las fechas establecidas.

En relación con la asignación de cargas de trabajo, ésta se presenta para temas generales pero no para las actividades específicas. No se definen las diferentes responsabilidades ni los profesionales para algunos de los temas específicos como los costos de la digitalización, la estimación de los riesgos, el mecanismo de selección de los oferentes, el diseño del esquema de evaluación de las propuestas que podrá ser incluido en una licitación pública, el análisis de la viabilidad jurídica del esquema de pagos y la determinación del valor de las garantías. Tampoco se presenta el porcentaje de dedicación ni el tiempo total dedicado por cada profesional del equipo.

## **B. UNIÓN TEMPORAL VALORACIONES TV**

La propuesta presentada por la Unión Temporal Valoraciones TV tiene un puntaje de **587,59** puntos. En la siguiente tabla se presenta la calificación por cada uno de los componentes:

Factor de evaluación	Puntos
Experiencia específica	237,59
Profesionales y expertos del equipo de trabajo	290,00
Propuesta metodológica y plan de trabajo	60,00
<b>Total</b>	<b>587,59</b>

A continuación se presenta la desagregación de cada uno de los factores contenidos en la propuesta técnica:

## 1. Experiencia específica

El puntaje obtenido por este factor es de **237,59** puntos.

Experiencia en concesiones, mercados y/o empresas: el monto certificado asciende a \$1.213.953.543. De acuerdo con los criterios de calificación, el puntaje de esta experiencia es de 57,59 puntos.

Empresa que certifica	Valor contrato \$ Dic 2008	Año	Folio
INCO	284.651.270	2005	23-32
INCO	489.365.055	2006	33-42
Corabastos	439.937.218	2005	43
<b>Monto total certificado</b>	<b>1.213.953.543</b>		
Número certificaciones	3		

Experiencia en concesiones, mercados y/o empresas de telecomunicaciones: el monto certificado asciende a \$929.302.273. De acuerdo con los criterios de calificación, el puntaje de esta experiencia es de 180 puntos.

Empresa que certifica	Valor contrato \$ Dic 2008	Año	Folio
Inprel Ingeniería de Proyectos SA	489.365.055	2006	46
Sociedad Puerto Industrial de Agua Dulce	439.937.218	2005	47
<b>Monto total certificado</b>	<b>929.302.273</b>		
Número certificaciones	2		

## 2. Profesionales y expertos del equipo de trabajo

El puntaje obtenido por este factor es de **290** puntos, el cual se desagrega a continuación. Calificación de los profesionales: **90** puntos, desagregados en el siguiente cuadro:

Posición en la consultoría	Postgrado	Puntaje	Folio
Gerente del proyecto – Ricardo Rave	Maestría	70	67
Economista, ingeniero industrial o financiero – Germán Castro	Especialización	10	84
Economista, ingeniero industrial o financiero – María Lopera	No acredita	0	No acredita
Ingeniero en telecomunicaciones, electrónica o eléctrica – Edgar Prieto	No acredita	0	No acredita
Profesional con estudios de derecho – Víctor Quiroga	Especialización	10	121

Experiencia específica en trabajos similares: **200** puntos, desagregados en el siguiente cuadro:

Posición en la consultoría	Años experiencia	Puntaje
Gerente del proyecto – Ricardo Rave	7,57	100
Economista, ingeniero industrial o financiero – Germán Castro	7,65	35
Economista, ingeniero industrial o financiero – María Lopera	7,65	35
Ingeniero en telecomunicaciones, electrónica o eléctrica – Edgar Prieto	7,97	20
Profesional con estudios de derecho – Victor Quiroga	5,37	10

### 3. Propuesta metodológica y plan de trabajo

El puntaje obtenido por este factor es de **60,00** puntos.

Aproximación técnica y metodología propuesta: obtiene 40 puntos. En el siguiente cuadro se desagrega la puntuación de acuerdo con los criterios establecidos.

Criterio	Coherencia con los objetivos	Integralidad de la propuesta	Herramientas científicas	Claridad conceptual
Puntaje	10	10	10	10

En relación con la coherencia, no es claro el vínculo entre las tareas propuestas y el cumplimiento de los objetivos específicos del estudio. En la propuesta se presentó una lista de tareas que en algunos casos apuntan al cumplimiento del objetivo general y en otros casos al cumplimiento de los objetivos específicos.

Por otra parte, para la evaluación de la integralidad, debe mencionarse que la propuesta considera los diferentes escenarios previstos a analizar y su impacto sobre el valor de las prórrogas, las concesiones y las nuevas concesiones.

Sin embargo no se evidencian los siguientes aspectos y objetivos:

La metodología mediante la cual será determinado el valor de las expansiones autorizadas por la Comisión Nacional de Televisión hasta la fecha.

El desarrollo del modelo de la tarifa de compensación ni su implementación. En este modelo deben considerarse tanto las necesidades de la televisión pública (demanda de recursos) como el periodo de transición.

En el uso de las herramientas científicas, se propone el uso de la metodología de valoración de flujo de caja descontado al costo promedio ponderado por capital (WACC), pero no se explica cómo esta metodología puede ser empleada para la valoración de las expansiones autorizadas. Tampoco se presenta la metodología que se empleará en el desarrollo del modelo de tarifa de compensación.

Finalmente, es importante mencionar que no se encuentran errores en la claridad conceptual, pero la propuesta no incorpora otros elementos adicionales a los contenidos en los pliegos de condiciones.



Plan con cargas de trabajo: el puntaje obtenido es de 20 puntos, desagregados en el siguiente cuadro:

<b>Criterio</b>	<b>Detalle de las actividades</b>	<b>Coherencia entre las etapas</b>	<b>Cronograma adecuado</b>	<b>Asignación tareas</b>
Puntaje	5	5	10	0

En el detalle de las actividades, éstas se listan en el mismo orden de los pliegos de condiciones y En la propuesta se presentó una lista de tareas que en algunos casos apuntan al cumplimiento del objetivo general y en otros casos al cumplimiento de los objetivos específicos.

En relación con la coherencia, algunas tareas específicas están listadas de forma independiente como si fueran macroactividades y otras actividades que son insumo para las primeras que se mencionan, no se citan en orden o no se incluyen en las macroactividades.

El cronograma se adecua al establecido en los pliegos de condiciones. En este sentido, se entiende que el proponente estimó internamente los tiempos para atender las observaciones que la Comisión Nacional de Televisión formule sobre los informes.

Finalmente, en la asignación de las cargas de trabajo se observa que sólo en la actividad de análisis de las condiciones de mercado de televisión por suscripción y las condiciones tecnológicas se presenta el tipo de profesional y el porcentaje y el total de la dedicación, pero en el resto de las actividades no se presenta el tiempo de dedicación del profesional o profesionales que se llevará a cabo.

### **CONSOLIDADO EVALUACIÓN**

<b>Proponente</b>	<b>Puntaje</b>
Unión Temporal Equity Investment - Escallón Morales	580,36
Unión Temporal Valoraciones TV	587,59

***Comisión Nacional de Televisión***

***(Febrero 20 de 2009)***